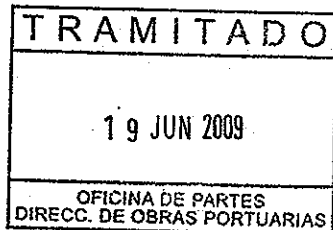




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Oly Plan. Tentarid
sue. Dutto Reus.
24/01/09*

REF.: APRUEBA LIQUIDACION FINAL
CONSULTORIA: "ANALISIS DEMANDA
TURISTICA INTERCONEXION TORTEL-
NATALES", XI Y XII REGION"



SANTIAGO, 19 JUN. 2009

RES. D.O.P. (Ex) N° 1529 /

VISTOS:

- Estos antecedentes;
- El Memorandum D.PL. N°053 de 20.05.2009,
- La Liquidación del contrato de fecha 07/05/09 y sus documentos adjuntos:
 - Res. DOP(TR) N° 88 de fecha 04.11.04
 - Res. DOP(TR) N° 41 de fecha 28.03.05
 - Res. (EX) DOP N° 171 de fecha 23.01.06
 - Carta de Consultora T20065/038 de fecha 18.01.05
 - Ord. DOP N° 223 de fecha 11.02.05
 - Carta de Consultora T2005/184 de fecha 25.04.05
 - Ord. D.PI. N° 761 de fecha 02.06.05
 - Carta de Consultora T2005/268 de fecha 15.06.05
 - Ord. DOP D.PI N° 1131 de fecha 04.08.05
 - Carta Consultora T2005/475 de fecha 20.09.05
 - Ord. DOP D.PI. N° 1542 de fecha 20.10.05
 - Carta Consultora T2005/602 de fecha 18.11.05
 - Ord. DOP (D.PI.) N° 1804 de fecha 05.12.05
 - Certificado IFC de entrega final y término de la consultoría
 - Los estados de pago N°1 al 5
 - Boleta de Garantía N° 610438 por \$ 2.751.200 emitida por Banco Corpbanca que garantiza canje de retenciones efectuada en los estados de pago N° 1 y 2.
 - Boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Res. (EX) DOP N° 2493 del 30.10.06 que designa comisión calificadora
- La calificación de fecha 21.12.2006
- La Minuta explicativa del retraso en liquidación de fecha 08.06.09
- el D.S. MOP N° 48/94,
- la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- y las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, de 1964

CONSIDERANDO:

Que por Res. DOP (TR) N° 88 de fecha 04.11.04 la DOP contrato la consultoria: "ANALISIS DEMANDA TURISTICA INTERCONEXION TORTEL-NATALES", XI Y XII REGION" a cargo de CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTE S.A.

Que según consta en el certificado de la inspección fiscal de febrero de 2009, y demás antecedentes consignados en los vistos del presente acto, los trabajos fueron realizados a plena satisfacción del Servicio.

Que con fecha 21 de Diciembre de 2006 se procedió a efectuar la calificación del Consultor.

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
DIRECCION
SSD N° 3039786



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Que con fecha 07 de Mayo de 2009 se procedió a la liquidación del contrato, no existiendo saldos a favor ni en contra del Fisco.

Que conforme se señala en la minuta del 08/06/2009 la presente consultoría no fue liquidada dentro de los plazos establecidos en el artículo 63 del R.C.T.C. debido a que la funcionaria a cargo de la inspección Fiscal debió dedicarse al desarrollo de otras tareas postergando de esta forma el cierre administrativo del contrato.

Que es necesario poner término administrativo al presente contrato.

R E S U E L V O :

1º APRUÉBESE la liquidación final de fecha 07/05/2009, correspondiente a la Consultoría: **"ANÁLISIS DEMANDA TURISTICA INTERCONEXION TORTEL-NATALES", XI Y XII REGION**, contratada al Consultor CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTE S.A., por Resolución DOP (TR) N° 088 de 04/11/2004, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO DE LIQUIDACION DE CONTRATO

En Santiago, 07 de mayo de 2009, entre la Dirección de Obras Portuarias (en adelante la Dirección), representada por la Jefa (S) del Departamento de Planificación, Sra. Verónica Peña Vidal, en adelante "La Dirección", ambas domiciliadas en esta ciudad, calle Morandé N° 59 5º piso, por una parte, y por la otra, la empresa consultora CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTE S.A., RUT N° 78.306.360-3, a cargo del contrato N° 101765, "ANÁLISIS DEMANDA TURISTICA INTERCONEXIÓN TORTEL - NATALES", adjudicado mediante Resolución DOP (T.R.) N° 088 del 04 de noviembre de 2004, tramitada el 20 de diciembre de 2004, en adelante "la Consultora" representada por don José Luis Opazo Villaseca y don Santiago Brito Pavez, se ha convenido la siguiente Liquidación Final de Contrato:

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación: Licitación Pública.
- Tipo de contrato: Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato: Resolución DOP. (T.R.) N° 88 de 04.11.2004, tramitada el 20.12.2004
- Modificación de contrato: Resolución DOP. (T.R.) N° 41 de 28.03.2005, tramitada el 15.04.2005
- Fecha inicio Consultoría: 21.12.2004
- Plazo inicial de la Consultoría: 150 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría: 178 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría: 09.09.2005
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 05.12.2005

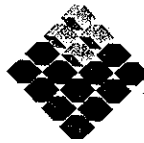
2.- PROTOCOLIZACIONES

RESOLUCIÓN				PROTOCOLIZACIÓN			
ORIGEN	Nº	FECHA	OBSERVACIÓN	FECHA	Nº REGISTRO	Nº REPERTORIO	NOTARÍA
DOP	88	4.11.2004	Adjudicatoria.	23.12.2004	-	3489/2004	Primera Notaría de Providencia
DOP	41	28.03.2005	Aumenta plazo.	19.04.2005	-	922/2005	Primera Notaría de Providencia

3.- GARANTÍAS

POR FIEL CUMPLIMIENTO (Art.55 Regl.Contr.)

DOCUMENTO	EMISOR	FECHA	VENCIMIENTO	MONTO \$
258275	BCI	18.01.05	30.07.2006	\$ 2.751.200
6109438	CORPBANCA	15.11.05	31.12.06	\$ 2.751.200



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA Nº	CONTRATADO		EJECUTADO							
	PLAZOS (días)	MODIF. ETAPA	INICIO		TERMINO	ENTREGA		REVISIÓN		APROB.
	PROGRAMA	Res DOP(TR) Nº 41 28.03.2005	FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	PROGRAMADO FECHA	REAL FECHA	RECHAZO ETAPA (SI / NO)	FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	FECHA
1º	30	30	21.12.04	Res DOP (TR) Nº 88	19.01.05	18.01.05	NO	-	-	11.02.05
2º	45	73	12.02.05	ORD.DOP Nº 223	25.04.05	25.04.05	SI	02.06.05	15.06.05	04.08.05
3º	45	45	05.08.05	ORD.(D.PI) Nº 1131	18.09.05	20.09.05	NO	-	-	20.10.05
4º	30	30	21.10.05	ORD.(D.PI) Nº 1542	19.11.05	18.11.05	NO	-	-	05.12.05
TOTALES:	150	178								

FECHA OFICIAL DE TERMINO: 05.12.05

5.- ESTADOS DE PAGO

Nº ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR	OBSERVACIONES
1	16.02.05	\$ 22,009,600	\$ 0	\$ 2,200,960	\$ 19,808,640	Pago Etapa 1
2	24.08.05	\$ 11,004,800	\$ 0	\$ 550,240	\$ 10,454,560	Pago Etapa 2
3	27.10.05	\$ 11,004,800	\$ 0	\$ 0	\$ 11,004,800	Pago Etapa 3
4	22.11.05	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Canje retenciones por garantía \$2.751.200
5	19.12.05	\$ 11,004,800	\$ 0	\$ 0	\$ 11,004,800	Pago Etapa 4
TOTALES		\$ 55,024,000	\$ 0	\$ 2,751,200	\$ 52,272,800	

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA Nº	CONTRATADO		EJECUTADO							
	PLAZOS (días)	MODIF. ETAPA	INICIO		TERMINO	ENTREGA		REVISIÓN		APROB.
	PROGRAMA	Res DOP(TR) Nº 41 28.03.2005	FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	PROGRAMADO FECHA	REAL FECHA	RECHAZO ETAPA (SI / NO)	FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	FECHA
1º	30	30	21.12.04	Res DOP (TR) Nº 88	19.01.05	18.01.05	NO	-	-	11.02.05
2º	45	73	12.02.05	ORD.DOP Nº 223	25.04.05	25.04.05	SI	02.06.05	15.06.05	04.08.05
3º	45	45	05.08.05	ORD.(D.PI) Nº 1131	18.09.05	20.09.05	NO	-	-	20.10.05
4º	30	30	21.10.05	ORD.(D.PI) Nº 1542	19.11.05	18.11.05	NO	-	-	05.12.05
TOTALES:	150	178								

FECHA OFICIAL DE TERMINO: 05.12.05

5.- ESTADOS DE PAGO

Nº ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR	OBSERVACIONES
1	16.02.05	\$ 22,009,600	\$ 0	\$ 2,200,960	\$ 19,808,640	Pago Etapa 1
2	24.08.05	\$ 11,004,800	\$ 0	\$ 550,240	\$ 10,454,560	Pago Etapa 2
3	27.10.05	\$ 11,004,800	\$ 0	\$ 0	\$ 11,004,800	Pago Etapa 3
4	22.11.05	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Canje retenciones por garantía \$2.751.200
5	19.12.05	\$ 11,004,800	\$ 0	\$ 0	\$ 11,004,800	Pago Etapa 4
TOTALES		\$ 55,024,000	\$ 0	\$ 2,751,200	\$ 52,272,800	

6.- MULTAS

No existen multas pendientes en el contrato.

7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle				Monto (\$)
Motivo	Origen	Nº	Fecha	
Resolución Adjudicación	DOP	88	4.11.2004	\$ 55,024,000
Resolución Modificación de Plazo	DOP	41	28.03.2005	\$ 0
Sub-Total:				\$ 55,024,000
Aumento de contrato según la presente liquidación:				\$ 0
Reajustes				\$ 0
Valor Final de Contrato:				\$ 55,024,000

8.- Para que el presente Convenio tenga validez y vigencia, deberá ser aprobado mediante resolución exenta por las autoridades competentes.

9.- La Consultora deberá dar Cumplimiento a lo establecido en el Art. 51 del Decreto Supremo MOP. Nº 48 de 1994. (Reglamento Trabajos Consultoría M.O.P)

10.- Las partes acuerdan que, una vez que se haya cumplido con lo dispuesto en el numeral anterior del presente Convenio, se procederá a las devoluciones de los documentos de garantía por fiel cumplimiento y canje de retenciones.

11.- Una vez cumplido con el numeral anterior, los abajo firmantes declaran que no quedan otros asuntos pendientes en el contrato Nº 101765, "ANÁLISIS DEMANDA TURISTICA INTERCONEXIÓN TORTEL - NATALES", adjudicado mediante Resolución DOP (TR.) Nº 88 del 04.11.2004.

12.- Cualquier duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas del presente Convenio será resuelta, sin ulterior recurso, por el Señor Director Nacional de Obras Portuarias, sin perjuicio de las atribuciones que el DFL. Nº 850/97 confiere al Sr. Director General de Obras Públicas y al Sr. Ministro de Obras Públicas, y la Ley Nº 10336 al Contralor General de la República.

13.- El presente convenio se firma en cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de la empresa consultora, uno en el documento que lo sancione y el resto en poder de la Dirección de Obras Portuarias.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONSULTORA
CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTE S.A.
RUT 78.306.360-3

VERONICA PENA VIDAL
JEFA (S) DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

- 2º **DEVUÉLVANSE** al consultor las garantías de fiel cumplimiento y por canje de retenciones efectuadas según el siguiente detalle:

Boleta de Garantía

- N° 258275 del 18/01/2005, Banco BCI por \$2.751.200
- N° 6109438 del 15/11/2005, CorpBanca por \$2.751.200

- 3º **TRES TRANSCRIPCIONES** de la presente Resolución deberán ser suscritas por el consultor, ante notario, debiendo protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo notario.

- 4º **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Consultor, al Departamento de Planificación, a la Sección de Contratos DOP, a la Dirección Regional de Obras Portuarias XI Región, a la Dirección Regional de Obras Portuarias XII Región y la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL ULLOA ILUFFI
Director Nacional de Obras Portuarias

